

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CERETÉ

Fijado el: 25 de febrero de 2021

Desfijar el: 4 de marzo de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

REGIONAL CÓRDOBA

CITA Y EMPLAZA

Al señor(a) OLGA PATRICIA COGOLLO PETRO y EMIRO MIGUEL HERNANDEZ DURANGO, representante legal, demás familiares y personas interesadas de conformidad con el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 1878 de 2018, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente a la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 12 N° 10 B – 34 B/ El Carmen Centro Zonal Cereté, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 6 de enero de 2021, adelantado a favor del NNA HERNANDEZ COGOLLO DARIO JOSE identificado con la T.I. N° 1062604743 SIM 20516166. De no asistir se entenderá surtida la notificación

Original Firmado.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente AVISO, por el cual se notifica el auto de apertura de investigación Pard No. 20516166, al señor(a) OLGA PATRICIA COGOLLO PETRO y EMIRO MIGUEL HERNANDEZ DURANGO, se fija el presente Aviso en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m. de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificada por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2015, por el término de cinco (5) días hábiles.

Original Firmado.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente AVISO, por el cual se notifica el auto de apertura de investigación Pard No. 20516166, al señor(a) OLGA PATRICIA COGOLLO PETRO y EMIRO MIGUEL HERNANDEZ DURANGO; estuvo publicado en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba, por el término de cinco (05) días, se desfija hoy tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 5:00 p.m.

Se advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Esta publicación es realizada en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y el estado de Emergencia Económica, Social y ecológica declarado mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON DANIEL PASTRANA BUSTAMANTE

Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Cereté